MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Direccion de Tránsito

D.T. 001
CJO/cjo
03012014

REF. Autoriza Trato Directo

LITUECHE, 03 ENE 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000005

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido a los Decreto 211 y 54 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, referido a cumplimiento de emisión de contaminantes.

Que, distintivos que establece los decretos que antecedentes son emitidos exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, art.10° numeral 7, letra e y el artículo N° 51 del reglamento. El Decreto N° 2.612 de fecha 12 de Diciembre de 2012, lo dispuesto en el art N° 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- Autorizase la adquisición mediante trato directo, de directa de los siguientes especies::

- ✓ 30 distintivos verdes código 90003131 valor unitario $ 650. mas IVA, (con letra W)
- ✓ 200 distintivo verde (N), sellos verdes código 90003611 valor unitario $ 600 más IVA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Mercado público a nombre de Casa de Moneda de Chile, rol único tributario N°. 60.806.000 – 6, por la cantidad de suma de $ 166.005 (ciento sesenta y seis mil cinco pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al presupuesto de la gestión municipal vigente para el año 2014

4.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

DENIS S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/cjo
DISTRIBUCION
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal